



RESOLUCION No. 0823 - AD - 83

Lima, 18 de octubre de 1983

CONSIDERANDO:

Que las actividades deportivas satisfacen necesidades humanas básicas, razón por la cual el Estado las ha declarado de necesidad y utilidad pública asumiendo el compromiso de crear las condiciones para su desarrollo;

Que en virtud de lo expuesto, el Instituto Peruano del Deporte está esencialmente en la obligación de apoyar dichas actividades, promoviendo prioritariamente las que corresponden al deporte escolar en sus diferentes niveles y disciplinas deportivas;

Que esa labor de promoción creará el necesario vínculo entre el deporte federado y la dependencia rectora del deporte escolar en el país;

Con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 37° del D.L. 20555;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CREASE con el carácter ad-honorem, la COMISION PROMOTORA DEL DEPORTE ESCOLAR, teniendo como funciones las que se indican en la parte considerativa de la presente Resolución, la misma que quedará integrada de la siguiente forma:

ALBERTO BARRETO ARCE, quien la presidirá  
JORGE SALAS VIDAL  
Rvdo. Padre HERVE THOMAZO  
JAIME OTERO MARTINEZ  
GIOVANNI VILA VELONI  
GERARDO ALARCO SOLDI  
GONZALO DE LA PIEDRA HIGUERAS  
GUILLERMO DE LA PIEDRA HIGUERAS  
HECTOR BANCHERO HANZA  
ALFREDO GARCIA MESINAS.

Artículo Segundo.- TRANSCRIBASE la presente Resolución a los señores integrantes de la Comisión creada por el Artículo precedente, así como a las Federaciones y Comisiones Deportivas Nacionales.

Regístrese y comuníquese.

DR. ALBERTO MUGSO VENTO  
JEFE DEL IPD

JEF.AMV  
E.EMV.A.mer

